

CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES Nº 021 - 2025 - EPS SEDAM HUANCAYO.S.A.

DOS (02) PRACTICANTES PROFESIONALES EGRESADOS EN LA CARRERA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA CIVIL Y/O SANITARIA Y/O AMBIENTAL Y/O ARQUITECTURA PARA EL EQUIPO DE SUPERVISIÓN

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A, requiere incorporar a nuestro equipo de trabajo, bajo la modalidad formativa laboral, Dos (02) Practicantes Profesionales Egresados en la Carrera Universitaria de Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Arquitectura para el Equipo de Supervisión, a fin de que puedan realizar sus prácticas en el marco de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante Equipo de Supervisión.

1.3. Dependencia encargada del proceso de selección Oficina de Recursos Humanos.

1.4. Base legal

- ✓ Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28518.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- ✓ Resolución de Gerencia General N° 76-2025-EPS SEDAM HYO S.A/GG que aprueba la "Directiva que regula las modalidades formativas laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A".
- ✓ Resolución de Gerencia General N° 297-2025-EPS SEDAM HYO S.A/GG que autoriza el CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES N° 021 2025 EPS SEDAM HUANCAYO.S.A y designa a los miembros del Comité de Selección.

II. REQUISITOS PARA REALIZAR PRACTICAS EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A:

De acuerdo a la "Directiva que regula las Modalidades Formativas Laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 76-2025-EPS SEDAM HYO S.A/GG, se debe tener en cuenta que se considera apto para realizar las prácticas, los que cumplan con los siguientes requisitos:

✓ Práctica Profesional: Se considera a los egresados antes de la obtención del título profesional o técnico. El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado. La condición de egresado se acredita con la constancia de egresado o un documento suscrito y emitido por el Centro de Estudios que señale la fecha de egreso (día, mes y año).







III. PERFIL DEL PUESTO REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	Ingeniería Civil y/o Sanitaria y/o Ambiental y/o Arquitectura.		
Nivel de Estudios	Egresado de carrera universitaria.		
Orden de Merito	Tercio Superior (X) Quinto Superior () Otro ()		
Estudios Complementarios	Cursos afines a la carrera y/o Gestión de Proyectos, Autocad.		
Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Power point).	Nivel básico.		
Conocimiento de Idiomas	No aplica.		
Competencias personales	Trabajo en equipo, comunicación asertiva, proactividad.		
Experiencia General	Tres (03) meses en el Sector público o privado.		
Actividades a realizar	 a. Apoyar y participar en los trabajos de campo y de gabinete. b. Apoyar a los Ingenieros Junior. c. Apoyar en la elaboración de documentos (Informes, Reportes, Memorandos u Otros). d. Otras actividades que le asigne el Jefe de la Oficina de Equipo de Supervisión. 		

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de desarrollo del puesto/cargo	Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., ubicada en Jr. Junín N° 987 en la Cuidad de Huancayo.	
Modalidad de prácticas	Presencial	
Horario	08:00a.m a 05:00p.m.	
Subvención mensual	S/. 1,130.00 (Mil ciento treinta y 00/100)	
Duración del Convenio	Hasta el 31 de diciembre de 2025, desde la suscripción del convenio.	

V. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
DIFUSIÓN							
Publicación y difusión en el Portal Web Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A: https://www.sedamhuancayo.com.pe/	Del 10 al 15 de octubre de 2025.	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.					
RECLUTAMIENTO							
Recepción de Formato de Hoja de Vida junto a los documentos que sustenten los requisitos mínimos indicados en las Bases y Anexos. La Constancia de Egreso expedida por el centro de Estudios deberá precisar el nombre completo del postulante, carrera profesional y la fecha de egreso del centro de estudios (día, mes y año), adjuntar la Constancia de Tercio Superior. La recepción de los documentos antes señalados se realizará a través de Mesa de Partes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, ubicado en el Jr. Junín N° 987, Huancayo.	16 de octubre de 2025. De 08:00 am a 12:30 m. De 02:00 pm a 04:00 pm. No se aceptarán los documentos fuera de la fecha y horario señalado.	Postulante					
EVALUACIÓN							
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE.	17 de octubre de 2025	Comité de Selección					





ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
Publicación de Aptos para la Evaluación de Conocimientos. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	17 de octubre de 2025	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.				
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20 de octubre de 2025	Comité de Selección				
Publicación de Aptos para la Entrevista Personal. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	20 de octubre de 2025	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.				
ENTREVISTA PERSONAL	21 de octubre de 2025	Comité de Selección				
La publicación del resultado de entrevista personal y resultados finales se efectuará a través del portal web de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A: https://www.sedamhuancayo.com.pe/	21 de octubre de 2025.	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.				
Presentación de reclamos por Mesa de Partes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	22 de octubre de 2025. De 08:00 a.m. a 10:00 a.m.	Postulante.				
Absolución de reclamos.	22 de octubre de 2025. De 10:00 a.m. a 12:00m.	Oficina de Recursos Humanos				
Publicación de Absolución de reclamos y Resultado Final. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	22 de octubre de 2025. 04:00 p.m.	Oficina de Recursos Humanos				
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO						
Suscripción de Convenio e inicio de actividades.	23 de octubre de 2025.	Oficina de Recursos Humanos.				

VI. DECLARATORIA DEL DESIERTO:

- a. Cuando no se presentan postulantes a las diferentes etapas del proceso.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

VII. CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- a. Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. otros supuestos justificados.

VIII. SOBRE LAS EVALUACIÓNES:

De acuerdo a la "Directiva que Regula las Modalidades Formativas Laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A", la nota aprobatoria en cada etapa es de catorce (14) puntos como mínimo y cada etapa es eliminatoria.

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
Evaluación de Conocimientos	50%	14	20
Entrevista Personal	50%	14	20
Puntaje Total:	100%	26	40





IX. CONSIDERACIONES FINALES:

- ✓ El Concurso Público de Practicantes se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad y a las disposiciones establecidas en la "Directiva que Regula las Modalidades Formativas Laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A", la misma que se encuentra publicada en el Portal Institucional de la empresa, debiendo cada postulante revisar de manera previa a su participación en los Concursos Público de Practicantes.
- ✓ El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases del Concurso Público, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- ✓ Durante el proceso del Concurso, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Selección, levantarán las actas correspondientes, consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.
- ✓ El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos podrá modificar el cronograma dependiendo del número de postulantes u otras razones fortuitas.
- ✓ El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato de Hoja de vida, el cual tiene carácter de Declaración Jurada; en caso de que la información registrada sea falsa, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, podrá iniciar las acciones legales que correspondan.
- ✓ El postulante debe adjuntar la CONSTANCIA DE EGRESADO emitida por el Centro de Estudios
 o documento similar que indique el nombre completo, carrera profesional y fecha de egreso (día,
 mes y año) y la CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR, la no presentación de los documentos
 antes señalados, ocasiona la descalificación del postulante.
- ✓ No se efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
- ✓ El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenga la puntuación más alta, superando el puntaje mínimo en cada etapa, será considerado como GANADOR(A) del proceso de selección y para efectos de la suscripción y registro de convenio, deberá presentarse en la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- ✓ Se entenderá que el postulante GANADOR(A) del proceso de selección renuncia a ésta, cuando no se presenta a suscribir el convenio respectivo en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación efectuada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

✓ Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.

COMITÉ DE SELECCIÓN

LIC. ADM. LEY CUEN RODAS JORGE DAVID

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presidente

LIC. PÉREZ HÙÁNUCO JOLVÝ G. RESPONSABLE DE ESCALAFÓN DE LA ORH

Miembro Suplente

CPC. LÓPEZ SUASNABAR SHEILA ANDREA

JÉFE DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS Secretaria